

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por tres meses.....	30
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	36
BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	36
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	48
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	48

El pago de las suscripciones será adelantado, en virtud de sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Ayer tarde se verificó, según estaba anunciado, la visita de SS. MM. a la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha, con el objeto de implorar los divinos auxilios por el feliz término del embarazo de S. M. la REINA.

Asistieron a tan religioso acto S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz, Doña María Eulalia, y Doña María Cristina, viuda de S. A. R. el Infante Don Sebastian; el Cuerpo diplomático extranjero; el Eminentísimo Sr. Arzobispo de Toledo; los Ministros; Comisiones de los Cuerpos Colegisladores; los Jefes de Palacio, Gentiles Hombres, Damas y demás altos dignatarios de la Corte, como asimismo un numeroso y brillante concurso.

El acto fué solemnisimo, y la afluencia de gentes por las calles por donde pasó la comitiva Real, inmensa; siendo acogidos los augustos Monarcas con vivas demostraciones de afecto por todas partes.

El Capitan general de Cuba, en telegrama de fecha de ayer dice lo que sigue:

«Desde el parte de novedades que di á V. E. en 19 del actual, se han hecho al enemigo cuatro muertos, dos heridos y ocho prisioneros; habiéndose presentado 206 hombres útiles, de ellos 31 armados, recogiendo además 111 familias. Entre los presentados del enemigo figuran algunos titulados Jefes y Oficiales.»

### Despachos telegraficos de felicitacion.

PARIS 26 Abril, 3 5 t.—El Embajador de S. M. al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado:

«Esta Embajada felicita á los Reyes y al país, y eleva votos á Dios por la fausta noticia del embarazo de S. M. la Reina.»

BAYONA 26 Abril, 4 5 t.—El Cónsul de España al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado:

«Ruego á V. E. se digna elevar á los pies del Trono mis sinceras y respetuosas felicitaciones, así como las de los dependientes de este Consulado, por el embarazo de S. M. la Reina.»

BURDEOS 27 Abril, 9 35 m.—El Cónsul de España al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado:

«Ruego á V. E. me haga el honor de felicitar á SS. MM. en mi nombre y en el del personal de este Consulado por haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo, del que pido al Todopoderoso salga con toda felicidad, para bien de la Dinastía y de la Nación.—Pereira.»

OPORTO 27 Abril, 4 t.—El Cónsul de España al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado:

«Recibida con gran júbilo la fausta declaración del estado interesante de S. M. la Reina, á quien Dios conceda numerosa descendencia, para ventura de S. M. el REY.»

VITORIA 25.—General en Jefe Presidente Consejo:  
 «Ruego á V. E. haga presente á SS. MM. mi felicitacion y la de todos los individuos de este Ejército por la fausta noticia que me comunicó V. E. ayer. Para celebrarla he dispuesto que en todos los puntos donde haya Oficial General se revisten las tropas en gran parada, si el tiempo lo permite.»

PARIS 26.—Presidente Consejo Ministros:  
 «Esta Embajada felicita á los Reyes y al país, y eleva á Dios votos por el próspero anuncio del embarazo de S. M. la Reina.—Molins.»

ALBACETE 27.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:  
 «En nombre de la Diputacion provincial, del Ayuntamiento de esta capital, en el de todas las Corporaciones civiles y en el mio, ruego á V. E. se sirva elevar á SS. MM. nuestra más respetuosa felicitacion por el fausto suceso de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo.»

ALMERIA 27.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:  
 «Ruego á V. E. se digna manifestar á SS. MM. (Q. D. G.) la inmensa satisfaccion con que he visto la declaracion del feliz embarazo de la augusta Real Persona de S. M. la Reina.»

BADAJOS 27.—Al Presidente Consejo Ministros el Gobernador:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. para manifestarle la satisfaccion con que se ha recibido en esta leal y pacífica provincia la fausta nueva publicada en la GACETA respecto del estado de S. M. la Reina. Felicito, pues, en mi nombre y en el de los funcionarios á mis órdenes á SS. MM. por el bien que la Providencia ha querido concederles, y al Gobierno.»

BARCELONA 26.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«La GACETA que acabo de recibir confirma oficialmente la fausta nueva de la declaracion de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo.»

Ruego á V. E. se sirva ser intérprete de mis sentimientos y los de todos los funcionarios de la Administracion económica de la provincia, ofreciendo á los pies de SS. MM. la expresion de nuestro regocijo por el suceso fausto para el afianzamiento y porvenir de la Dinastía.»

BILBAO 27.—Gobernador á Presidente Consejo Ministros:

«En mi nombre y en el de los funcionarios á mis órdenes ruego á V. E. se sirva dirigirse á SS. MM. la felicitacion más respetuosa por el fausto suceso que publica la GACETA.»

CANIZ 27.—Al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion el Gobernador:

«Acaba de celebrarse el acto de Corte, que ha estado concurridísimo; al que han asistido el Senador Sr. Blazquez y los Diputados á Cortes Sres. Moreno Mora y Ruiz Tagle, el Excelentísimo Sr. Gobernador militar y Jefes y Oficiales de la guarnicion, el General de Marina Ramós Izquierdo, Comandante militar de Marina, las Corporaciones provincial y municipal, los Juzgados y dependencias del Estado, Titulos de Castilla y personas distinguidas de la poblacion. Todos me han manifestado su deseo de que ruegue á V. E. haga llegar su respetuosa adhesion y lealtad á SS. MM., así como el parabien por el fausto suceso anunciado en la GACETA de anteayer, que quiera Dios termine con felicidad completa para bien de la Real Familia y de la Nación.»

Ciudad Real 27.—Presidente Consejo Ministros el Gobernador:  
 «Ruego á V. E. se sirva, en mi nombre, en el de la Excelentísima Diputacion provincial, y en el de todos los empleados y Corporaciones que dependen de este Gobierno, elevar á los pies del Trono la sincera satisfaccion que todos han experimentado al tener noticia oficial del fausto suceso que hoy llena de júbilo á todos los amantes de la Dinastía y de las instituciones.»

COAÑA 27.—Gobernador á Presidente del Consejo de Ministros:

«En mi nombre y en el de todos los funcionarios de la Administracion civil tengo la honra de felicitar á SS. MM. con motivo del fausto suceso que celebran con júbilo sincero todos los españoles amantes de la Dinastía y de las instituciones. Ruego á V. E. sea intérprete de estos leales sentimientos cerca de SS. MM., á cuyos Reales Pies ofrezco mis respetos y la seguridad de mi adhesion cumplida.»

CUENCA 27.—Al Presidente Consejo de Ministros el Gobernador interino:

«Con motivo del fausto suceso de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo, ruego á V. E. se sirva elevar la respetuosa felicitacion que á SS. MM. dirijo en mi nombre, en el de todos los empleados civiles y dependencias de esta capital.»

CUENCA 27.—Al Presidente Consejo de Ministros el Gobernador interino:

«Por la Autoridad militar se ha recibido Corte con la ma-

yor solemnidad, asistiendo todas las Corporaciones civiles y militares de esta provincia, que han acudido á demostrar una vez más sus sentimientos de lealtad y adhesion á SS. MM. y Real Familia.»

GRANADA 27.—Gobernador civil al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Gobernador de la provincia de Granada y todas las dependencias y cuerpos civiles que dependen de la Autoridad tienen el honor de suplicar á V. E. que felicite en su nombre á S. M. el REY por el fausto suceso de haber entrado S. M. la Reina Doña Cristina en el quinto mes de su embarazo.»

JAEN 27.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:

«Tengo el honor de significar á V. E. que acaba de tener lugar el acto de recibir Corte con el plausible motivo del embarazo de S. M. la Reina (Q. D. G.). Han asistido todas las Corporaciones civiles y militares, y conmigo ruegan á V. E. se sirva hacer llegar á las gradas del Trono nuestra más respetuosa felicitacion á la vez que nuestros sentimientos de amor y lealtad á toda la augusta Real Familia.»

LOGROÑO 27.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:

«Ruego á V. E. se digna hacer presente á SS. MM. mi entusiasta felicitacion con motivo del fausto acontecimiento que publica la GACETA del 25 y hoy celebra toda España, que ve en suceso tan venturoso la felicidad de sus amados Reyes y la fundada esperanza de nuevos días de prosperidad y engrandecimiento.»

MURCIA 26.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«Ruego á V. E. se sirva hacer saber á S. M. el REY la inmensa satisfaccion con que esta ciudad ha sabido la fausta noticia de hallarse en cinta S. M. la Reina, á la par que mi respetuosa felicitacion y la de todos los empleados y Corporaciones.»

MURCIA 27.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«A las cinco de esta tarde se ha cantado en la Catedral un solemne Te Deum por el fausto suceso que España ha sabido con satisfaccion. Ha oficiado de pontifical el Sr. Obispo, concurriendo al acto todas las Corporaciones civiles y militares y bastante público. Las casas ostentan vistosas colgaduras, y anoche estaban iluminados los edificios oficiales y muchos particulares.»

OVIEDO 26.—Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Suplico á V. E. se digna felicitar á S. M. el REY y su Augusta Esposa en nombre de los habitantes de esta provincia y en el mio, por el feliz embarazo de S. M. la Reina, según publica la GACETA de 25 del actual que acabo de recibir.»

OVIEDO 27.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«En este momento concluye el besamanos celebrado en la Comandancia general de la provincia para solemnizar el feliz embarazo de S. M. la Reina. A pesar del fuerte temporal de agua que se experimenta desde el día de ayer, el acto ha sido concurrido, asistiendo todas las Autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos. Pabellon nacional ondea sobre los edificios del Estado.»

PONTEVEDRA 27.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«Acaba de verificarse la recepcion en Corte con motivo del fausto acontecimiento anunciado en la GACETA del 25. La Diputacion, la Comision provincial, el Ayuntamiento, el Instituto, Corporaciones civiles y militares, funcionarios públicos y personas distinguidas del vecindario han acudido á este solemne acto, y me encargan ruegue á V. E. se sirva elevar á las gradas del Trono el homenaje de su respeto y su leal felicitacion.»

SAN SEBASTIAN 26.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«Ruego á V. E. eleve á las gradas del Trono, en mi nombre y en el de los funcionarios de este Gobierno, la más sincera felicitacion por la declaracion oficial de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo.»

SANTANDER 26.—Gobernador al Presidente Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. haga llegar á los pies del Trono mi más respetuosa felicitacion por el estado interesante de S. M. la Reina.»

SANTANDER 27.—Gobernador civil al Presidente Consejo de Ministros:

«Con motivo del fausto suceso anunciado en la GACETA del 25, he recibido Corte á las doce del día de hoy, concurriendo las Corporaciones y Autoridades civiles y militares, el Cabildo Catedral y Cuerpo Consular extranjero, pidiéndome todos haga llegar á SS. MM. por el conducto de V. E. sus felicitaciones más entusiastas.»

SEGOVIA 27.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«Se ha recibido con júbilo en todas las clases de la sociedad la noticia de haber entrado S. M. la Reina en el quinto

mes de su embarazo, y ruego á V. E. que en mi nombre y en el de la Comisión provincial y funcionarios de las dependencias del Estado se sirvan felicitar á SS. MM. por tan fausto acontecimiento.»

SEVILLA 27.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«Los Jefes y funcionarios de todas las dependencias del Estado, inspirándose en los sentimientos de inquebrantable adhesión á la Dinastía que como á mí les animan, unen la suya á mi felicitación sincera por el fausto suceso anunciado en la GACETA del domingo. Si V. E. se digna elevar á los pies del Trono esta felicitación, aceptándola á su vez como Representante del Gobierno de S. M., quedarán cumplidos nuestros deseos más fervientes.»

TARRAGONA 27.—Presidente Consejo Ministros al Gobernador:

«Ruego á V. E. se sirva transmitir á nuestros augustos Monarcas (Q. D. G.) la más respetuosa felicitación por el embarazo de S. M. la Reina, al par que el testimonio de mi decidida lealtad y consideración.»

TERUEL 27.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«Con el mayor júbilo se ha recibido en esta capital la fausta noticia publicada en la GACETA de anteayer declarando oficialmente el embarazo de S. M. la Reina. Las Autoridades y Corporaciones todas se apresuran á manifestarme su satisfacción, sin perjuicio de dirigirse al Gobierno de S. M. Ruego á V. E. se sirva ser intérprete de mis sentimientos acerca de SS. MM. y ofrecer á los pies del Trono mi profunda adhesión y respeto con tan plausible motivo.»

TERUEL 27.—El Gobernador al Capitán general y Presidente del Consejo de Ministros:

«Las Autoridades y Corporaciones todas de esta provincia felicitan á SS. MM. con el fausto motivo del embarazo de S. M. la Reina, y hacen fervientes votos para que la divina Providencia conceda á tan augusta Señora un feliz alumbramiento.»

TOLEDO 27.—Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«El Gobernador de la provincia, en su nombre, en el de la Comisión provincial, Diputados residentes en la capital y empleados del Estado y de la provincia, ruega á V. E. haga llegar á los pies del Trono la más sincera felicitación por el fausto suceso anunciado en la GACETA del 25, que en este momento acaba de celebrarse con solemne recepción oficial.»

VALLADOLID 27.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. felicite á SS. MM. en mi nombre, el de las Corporaciones, empleados y habitantes de esta provincia por el fausto acontecimiento anunciado en la GACETA del 25, que ha de ser garantía nueva de la consolidación de la Dinastía española, si la Providencia lleva á feliz término, como así se lo rogamos, el embarazo de S. M. la Reina (Q. D. G.).»

VALLADOLID 27.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«En esta hora, que son las dos de la tarde, ha tenido lugar en el palacio de la Capitanía general la solemne recepción con el fausto motivo de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su feliz embarazo, acudiendo al acto todas las Corporaciones civiles y militares de la población.»

VITORIA 25.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«En mi nombre y en el de la Diputación provincial, que se halla regida al recibir la grata noticia de haber entrado S. M. la Reina (Q. D. G.) en el quinto mes de su embarazo, ruego á V. E. se sirva manifestar á SS. MM. el extraordinario placer que embarga nuestros ánimos por ver en lontananza asegurada la sucesión del Trono de San Fernando y la tranquilidad de España.»

VITORIA 27.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«Ruego á V. E. se digna elevar á los pies del Trono la más ferviente felicitación en mi nombre y en el de las Corporaciones y funcionarios públicos con motivo de la declaración oficial del embarazo de S. M. la Reina (Q. D. G.), por cuyo feliz término hacemos votos, suplicando á V. E. se sirva ser intérprete de los sentimientos que animan á los leales habitantes de esta provincia.»

ZAMORA 26.—Presidente Consejo y Ministro Gobernación el Gobernador:

«Las Autoridades y Corporaciones de esta leal provincia, que han visto en la GACETA llegada hoy la declaración estado interesante de S. M. la Reina, se apresuran á elevar á S. M. el REY (Q. D. G.) y á toda la Real Familia la más sincera y respetuosa felicitación, haciendo fervientes votos porque el anunciado suceso sea tan venturoso como desea y lo espera la Nación Española, amante de sus Reyes.»

CADIZ 27.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«Esta Diputación me ruega transmita á V. E. el siguiente telegrama:

«La Diputación provincial de Cádiz ruega á V. E. se sirva hacer presente á SS. MM. su respetuosa y entusiasta felicitación por el singular beneficio que les ha otorgado la Divina Providencia, que á más de labrar la ventura de la Real Familia, alienta la esperanza de ver aseguradas las preciadas instituciones de la Nación Española.»

CUENCA 27.—Al Presidente Consejo de Ministros el Gobernador interino:

«La Comisión permanente de la Diputación provincial ruega á V. E. se sirva felicitar á SS. MM. con motivo del fausto suceso de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo, reiterando á los pies del Trono los sentimientos de su lealtad y homenaje.»

GRANADA 27.—La Comisión permanente, por sí y á nombre de la Excma. Diputación provincial, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«La Comisión provincial, á nombre de la Excma. Corporación que representa, suplica á V. E. felicite á S. M. el REY y á su augusta Consorte por el fausto suceso que anuncia perpetuar la esclarecida Dinastía en la Monarquía española.»

LÉRIDA 27.—Gobernador al Presidente Consejo:

«La Diputación me ruega transmita á V. E. el siguiente telegrama:

«La Diputación de esta provincia ha recibido con júbilo la fausta noticia de haber entrado S. M. la Reina (Q. D. G.) en el quinto mes de su embarazo.»

Al felicitar á sus Reyes por el digno conducto de V. E. y felicitarlos asimismo por lo que este suceso ha de influir en el bien general de la Nación, hace votos al cielo porque á la vez labre la dicha de la Régia Familia.»

MÁLAGA 27.—Al Presidente Consejo Ministros Gobernador accidental:

«La Diputación provincial, interpretando los leales sentimientos de estos habitantes, suplican á V. E. se sirva significar á S. M. el REY el inmenso júbilo con que ha sabido el estado interesante de S. M. la Reina; fausto suceso que celebra hoy la provincia entera.»

OVIEDO 27.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«La Comisión provincial me ruega haga llegar á V. E. la siguiente felicitación:

«La Comisión provincial de Oviedo tiene alta honra felicitar á SS. MM. por el fausto acontecimiento del embarazo de S. M. la Reina, y reitera la seguridad de su adhesión más respetuosa.»

PONTEVEDRA 27.—Diputación provincial al Presidente del Consejo Ministros:

«Este Cuerpo provincial, que ha recibido con el mayor júbilo la gratísima noticia del estado interesante de S. M. la Reina, ruega á V. E. se digna hacer presente á S. M. el REY los sentimientos de su completa adhesión, y que hace votos al Altísimo para que se realice la esperanza de que la Familia Real se aumente con un nuevo vástago que asegure la sucesión directa al Trono de San Fernando.»

SANTANDER 27.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Presidente accidental de la Diputación provincial:

«La Diputación provincial de Santander ruega á V. E. se digna elevar á SS. MM. la expresión de la profunda satisfacción que la produce el suceso fausto del embarazo de S. M. la Reina, rogando á Dios que la conceda un feliz alumbramiento.—Carceva.»

SALAMANCA 27.—Presidente Diputación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«La Diputación provincial de Salamanca se asocia á la satisfacción tan legítima que España entera siente por hallarse en estado interesante S. M. la Reina (Q. D. G.), y ruego á V. E. en nombre de la Corporación se digna elevar á los pies del Trono la más respetuosa y leal felicitación por tan fausto acontecimiento, que pide á la Providencia lleve á satisfactorio término para felicidad de la Real Familia, porvenir de la Dinastía y ventura de la Nación.—A. el Marqués del Vado del Maestre.»

SEVILLA 27.—Presidente de la Diputación provincial al Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. se sirva felicitar á SS. MM. en nombre de la Corporación por el fausto suceso que anuncia la GACETA de 25 del actual, haciéndoles presente con tan plausible motivo sus sentimientos de adhesión y respeto á las augustas Personas de los Monarcas.»

SORIA 27.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«La Diputación de esta provincia en comunicación de hoy me ruega manifieste á V. E. la inmensa satisfacción con que ha sabido que S. M. la Reina (Q. D. G.) ha entrado en el quinto mes de su embarazo, y los votos que hace al Altísimo por su feliz alumbramiento, suplicando á V. E. presente su respetuosa felicitación á los pies del Trono.»

TERUEL 27.—Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros [el Presidente Diputación provincial:

«Ruego á V. E. se sirva transmitir á SS. MM. mi felicitación más sincera por el fausto suceso que llena de júbilo á todos los amantes de la Monarquía española.»

TERUEL 27.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«La Comisión provincial por mi conducto hace presente á V. E. los acendrados sentimientos de cariño y leal adhesión, al par que la alegría que le ha producido la noticia oficial del embarazo de S. M. la Reina.»

VALENCIA 27.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«La Diputación me ruega transmita á V. E. lo siguiente: «La Diputación provincial de Valencia felicita á SS. MM. por el fausto suceso que hoy es motivo de nacional complacencia, y por cuyo feliz término hace la Diputación ferviente voto por interés de la Dinastía, base segura de la felicidad de la Patria.—El Presidente, Eduardo Atard.»

VALENCIA 27.—Gobernador al Presidente del Consejo Ministros:

«Tengo la alta honra de transmitir á V. E., en nombre de la provincia de Valencia y en el de los Senadores y Diputados á Cortes residentes en esta capital, la felicitación más respetuosa y sincera con motivo del fausto suceso anunciado en la GACETA del 25, esperando feliz de los destinos de la Patria; rogándole se sirva elevarla á los pies del Trono.»

VALLADOLID 27.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«La Comisión provincial y Diputados residentes en la capital, inspirándose en los sentimientos monárquicos de los demás ausentes, felicitan á SS. MM. por el fausto suceso del embarazo de S. M. la Reina, á quien desean ardientemente un alumbramiento feliz, para bien de la Patria y de las instituciones que nos rigen.

Dígnese V. E. elevar hasta el Trono los expresados sentimientos de esta Corporación.»

BILBAO 27.—La Diputación provincial de Vizcaya al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Esta Corporación se asocia con entusiasmo al júbilo de la Nación por el fausto estado de S. M. la Reina Doña María Cristina, y ruega á V. E. eleve á SS. MM. la expresión de estos sentimientos.—Cortázar.»

ZARAGOZA 27.—El Presidente de la Diputación provincial de Zaragoza al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. se digna elevar á los pies del Trono la felicitación de la Corporación que tengo el honor de presidir por la legítima esperanza de sucesión de nuestro amado Monarca.—Martín Villar.»

VALLADOLID 27.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. se digna elevar á las gradas del Trono el adjunto telegrama, por el que felicita á SS. MM. el Ayuntamiento de esta capital:

«Señor: El Ayuntamiento de Valladolid ha recibido con la mayor satisfacción la oficial noticia de la entrada en el quinto mes de embarazo de S. M. la Reina (Q. D. G.) vuestra augusta Esposa; y hace los más fervientes votos al Altísimo porque dicho estado llegue á feliz término, asegurando así la sucesión en el Trono español de la Dinastía de los Borbones, en la que la Nación funda todas sus esperanzas y lisonjero porvenir.»

TARRAGONA 27.—Al Presidente Consejo Ministros el Gobernador:

«El Alcalde de Tortosa me dice en telegrama [de hoy lo siguiente:

«Suplico á V. E. se sirva elevar al Trono en nombre del

Ayuntamiento y esta Alcaldía la más sincera felicitación por el embarazo de S. M. la Reina (Q. D. G.), por cuyo feliz término imploran los divinos auxilios.»

GRANADA 27.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de Granada se asocia al público regocijo por el embarazo de S. M. la Reina; y lleno de júbilo, tiene la honra de felicitar á nuestro augusto Monarca. Ruego á V. E. sea intérprete cerca de SS. MM. de los sentimientos de esta Corporación, significando á la vez el más sincero tributo de inquebrantable adhesión.—El Alcalde, Rafael Garay.»

SANTANDER 27.—Alcalde de Santander al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Ayuntamiento felicita al Gobierno por el fausto suceso de hallarse la Reina en el quinto mes de su preñez, y le ruega ofrezca á SS. MM. los leales sentimientos de esta Corporación.—El Alcalde, Mentalvo.»

LÉRIDA 27.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Ayuntamiento de Lérida felicita á SS. MM. por el fausto suceso que promete un sucesor al Trono de San Fernando, y reitera una vez más su adhesión á las instituciones vigentes.—El Alcalde, Pujol.»

ALMERÍA 27.—Alcalde al Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. haga presente á S. M. el REY (Q. D. G.) la inmensa satisfacción con que el Ayuntamiento de mi presidencia ha visto la fausta nueva de declaración del feliz embarazo de S. M. la Reina (Q. D. G.), reiterando á SS. MM. la leal y sincera adhesión de este Cuerpo municipal hácia su augusta Dinastía.»

ZARAGOZA 27.—El Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. se sirva admitir la más sincera felicitación por el fausto suceso que solemniza España en este día, augurio de un porvenir venturoso para la Patria por la consolidación de la Dinastía que felizmente rige sus destinos.

Zaragoza 27 de Abril de 1880.—Marcelo Gualart.»

JAEN 27.—A los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. en nombre del Ayuntamiento que presido que felicite á SS. MM. el REY y la Reina por el fausto acontecimiento de haber entrado esta en el quinto mes de su preñez, reiterando á los augustos Esposos la adhesión de la Corporación municipal al Trono y á la Dinastía.—El Alcalde, Juan Bohilla.»

VALLS 27.—Al Excmo. Sr. Presidente Consejo de Ministros el Alcalde:

«Ruego á V. E. se sirva elevar á los pies del Trono lo siguiente:

«El Ayuntamiento de esta villa se ha enterado con la más viva satisfacción de la declaración del feliz embarazo de S. M. la Reina, y con este fausto motivo de lisonjera esperanza para el porvenir de la Dinastía, eleva sus más leales entusiastas felicitaciones á sus Augustos Monarcas.—Juan Rodon.»

LINARES 26.—El Alcalde al Presidente Consejo Ministros:

«El Ayuntamiento de mi presidencia se ha enterado con la mayor satisfacción del feliz embarazo de S. M. la Reina, y ruega á V. E. felicite en su nombre á SS. MM. por tan fausto acontecimiento.»

LOERONO 26.—Jefe económico al Presidente Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. se sirva ofrecer á los Reales Píes de nuestros augustos Reyes (Q. D. G.) mi ardiente y sincera felicitación por el interesante estado de nuestra excelsa Soberana, que con el favor de Dios asegurará la sucesión del Trono ocupado tan digna, como legítimamente por SS. MM.»

JAEN 27.—Presidente Consejo Ministros el Jefe económico:

«Ruego á V. E. se digna llevar á las gradas del Trono la respetuosa felicitación del personal de todas las dependencias de esta Administración económica por la declaración oficial del embarazo de S. M. la Reina (Q. D. G.), cuyo fausto acontecimiento augura días prósperos y de ventura á la Patria.»

CORUÑA 27.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«La Junta de obras públicas del puerto de la Coruña ruega á V. E. haga llegar á conocimiento de SS. MM. la profunda satisfacción con que ha sabido el fausto suceso que hoy celebra la Nación.»

CORUÑA 27.—Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio al Presidente del Consejo de Ministros:

«La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de esta capital tiene la alta honra de felicitar á SS. MM. con motivo del fausto acontecimiento publicado en la GACETA del 25 del actual.»

CORUÑA 27.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«La Junta provincial de Instrucción pública tiene la alta honra de felicitar á S. M. por el fausto acontecimiento de haber entrado la Reina en el quinto mes de su embarazo, rogando á V. E. haga presente á SS. MM. el testimonio de su adhesión y lealtad.»

MÁLAGA 27.—Presidente Consejo Ministros Gobernador accidental:

«La Junta de Beneficencia ruega á V. E. que se sirva expresar á S. M. el REY y á toda la Real Familia el testimonio de sus sinceros votos por el fausto suceso que hoy celebra la Monarquía española con motivo del estado interesante de S. M. la Reina.»

MÁLAGA 27.—Presidente Consejo Ministros Gobernador accidental:

«La Junta provincial de Sanidad ruega á V. E. se sirva felicitar en su nombre á S. M. el REY por el fausto suceso que ha publicado la GACETA del 25, reiterando con tal motivo su respeto y lealtad á las instituciones que nos rigen.»

MÁLAGA 27.—Presidente Consejo Ministros el Gobernador accidental:

«La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, por sí y en nombre de las clases que representa, ruega á V. E. se sirva significar á S. M. el REY el regocijo que ha experimentado al tener noticia del fausto suceso que hoy celebra llena de júbilo toda la Nación.»

MÁLAGA 27.—Presidente Consejo Ministros el Gobernador accidental:

«La Junta provincial de Instrucción pública, por sí y en re-

presentacion del Magisterio de primera enseñanza, ruega á V. E. se sirva exponer á S. M. el Rey la viva satisfaccion que ha experimentado con el fausto suceso que hoy celebra llena de júbilo la Nacion entera.»

**VALENCIA 27.**—Gobernador al Presidente Consejo Ministros: «Tengo el honor de transmitir á V. E. el siguiente telegrama, á ruego de la Maestranza de Caballería: «La Maestranza de Caballería de Valencia felicita cordialmente á SS. MM. (Q. D. G.) por el fausto anuncio de la deseada sucesion en la augusta Dinastia.»

**VALLADOLID 27.**—Presidente del Consejo de Ministros al Presidente de la Comision de evaluacion: «Ruego á V. E. se digna elevar á los pies del Trono la satisfaccion con que ha visto esta Comision el estado interesante en que se halla S. M. la Reina (Q. D. G.)»

**BADAJOS 27.**—Jefe económico al Ministro de Hacienda: «Dígnese V. E. hacer llegar á conocimiento de SS. MM. la respetuosa y leal felicitacion de todos los funcionarios dependientes de esta Administracion por el fausto acontecimiento que hoy celebra la Nacion entera.»

**PAMPLONA 27.**—Jefe económico al Ministro de Hacienda: «Ruego á V. E. en mi nombre y el de todos los empleados de la Dependencia de mi cargo se sirva elevar á los pies del Trono el respetuoso homenaje de lealtad con que felicitamos á SS. MM. por el fausto acontecimiento que publica la GACETA del día 25 del actual.»

**LÉRIDA 27.**—Jefe económico al Ministro de Hacienda: «Ruego á V. E. por mí y empleados de la Administracion se sirva elevar á los pies del Trono nuestra entusiasta felicitacion por el estado de S. M. la Reina, y nuestros fervientes votos por su dicha, la de S. M. el Rey y toda su augusta Familia.»

**SORIA 27.**—El Jefe económico al Sr. Ministro de Hacienda: «En mi nombre, el de los Jefes de Intervencion y Caja y en el del personal todo de esta Administracion y sus dependientes, ruego á V. E. se digna elevar al Trono la más sincera y entusiasta felicitacion por haber entrado S. M. la Reina (Q. D. G.) en el quinto mes de su embarazo, reiterando con tan fausto motivo á la Real Familia el leal testimonio de nuestra acrisolada é inquebrantable adhesion.»

**SANTANDER 27.**—El Jefe económico al Ministro de Hacienda: «Todos los empleados de la Administracion económica y de las demás oficinas de Hacienda felicitan á SS. MM. y se asocian al júbilo general por el fausto acontecimiento del estado interesante de S. M. la Reina.»

**VALLADOLID 26.**—El Presidente de la Comision de evaluacion al Ministro de Hacienda: «Ruego á V. E. se digna elevar á los pies de S. M. el Rey (Q. D. G.) la satisfaccion con que ha visto esta Comision el estado interesante en que se halla S. M. la Reina.»

**ZAMORA 27.**—El Jefe económico al Ministro de Hacienda: «Los Jefes y empleados de la Administracion económica de esta provincia no pueden menos de manifestar á V. E., que se asocian de corazon al júbilo nacional por el fausto acontecimiento que viene á ser prenda segura de la felicidad de la Patria.

Así tienen el honor de elevarlo á conocimiento de V. E. para que pueda hacerlo á su vez á las augustas Personas que ocupan el Trono.»

**CÁCERES 26.**—Gobernador al Ministro: «La Diputacion provincial, enterada del parte que publica la GACETA referente al estado de embarazo de S. M. la Reina, ha acordado elevar á nuestros augustos Soberanos, por conducto de V. E., el testimonio de su adhesion al Trono y la más sincera felicitacion por el fausto suceso que se anuncia, y que es presagio de ventura para la Nacion.»

**CÁCERES 26.**—Gobernador al Ministro: «En nombre de los Jefes y funcionarios de las dependencias del Estado en esta provincia y en el mio propio, tengo la honra de elevar por conducto de V. E. á nuestros augustos Soberanos el testimonio de nuestra inquebrantable adhesion y la felicitacion más ardiente por el fausto suceso que anuncia la GACETA de ayer.»

**CÓRDOBA 26.**—Gobernador al Ministro: «La Diputacion provincial, el Ayuntamiento, y demás Corporaciones civiles, despues de felicitar á SS. MM. y Real Familia, lo hacen tambien á V. E. y Gobierno por el fausto suceso que anuncia la GACETA de ayer.»

**PALENCIA 26.**—Gobernador interino al Ministro: «Con el mayor júbilo elevo por conducto de V. E. á SS. MM. la más sincera felicitacion por la fausta noticia de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo.»

**SALAMANCA 26.**—Gobernador al Ministro: «En nombre de la Diputacion provincial, Ayuntamiento y funcionarios de todas clases, y en el mio propio, ruego á V. E. se digna felicitar á SS. MM. por el fausto suceso para la Monarquía y para la Real Familia que anuncia la GACETA de ayer.»

**SORIA 26.**—Gobernador al Ministro: «Se ha recibido en esta provincia con inmensa alegría la noticia oficial del estado de S. M. la Reina (Q. D. G.). Si V. E. lo considera oportuno, ruego á V. E. se digna presentar á S. M. el Rey (Q. D. G.) mi respetuosa felicitacion, así como la de la Diputacion provincial, Ayuntamiento de esta ciudad, Autoridades, empleados y funcionarios públicos de la misma.»

**VALENCIA 26.**—Gobernador al Ministro: «Ruego á V. E. se sirva elevar á los pies del Trono mi sincera y leal felicitacion con motivo del fausto suceso que anuncia la GACETA de ayer.»

**ALMERIA 27.**—Gobernador al Ministro: «Con motivo del fausto acontecimiento de la declaracion del feliz embarazo de S. M. la Reina (Q. D. G.), ha recibido Corte el Brigadier Gobernador militar. El acto ha sido solemne, y todas las Autoridades, Corporaciones y funcionarios han dado un nuevo testimonio de su adhesion y lealtad á SS. MM.»

**ALICANTE 27.**—El Gobernador al Ministro: «El Presidente de la Diputacion provincial, Comision permanente, Alcalde de la capital, Jefes y demás funcionarios de las dependencias del Estado me ruegan trasmita á V. E. para que se sirva hacerla llegar á los pies del Trono, en union de la mia, la satisfaccion que experimentamos por el fausto anun-

cio publicado en la GACETA, grata esperanza de todos los que se honran en enviar un nuevo testimonio de adhesion y respeto á sus Reyes y augusta Familia.»

**AVILA 27.**—Gobernador al Ministro: «Con motivo del fausto acontecimiento del embarazo de nuestra augusta Reina (Q. D. G.) he recibido Corte en el dia de hoy, á cuyo acto han asistido Autoridades, Jefes y funcionarios de todas clases. Lo que con suma satisfaccion participo á V. E., rogándole se sirva elevar á los pies del Trono la adhesion y lealtad que la ciudad abulense profesa á SS. MM.»

**AVILA 27.**—El Alcalde al Ministro: «Ruego á V. E. eleve á SS. MM. la felicitacion de este Ayuntamiento por el fausto suceso del embarazo de S. M. la Reina.—Pedro María Jimenez.»

**BADAJOS 27.**—Gobernador al Ministro: «Acaba de verificarse en la Capitanía general la recepcion en Corte con motivo del fausto suceso que publica la GACETA del 25. Han asistido al acto el Obispo de la diócesis, las Autoridades de los distritos, Ordenes, Corporaciones y funcionarios públicos, revistiendo la mayor brillantez tan solemne acto.»

**BARCELONA 27.**—Gobernador al Ministro: «Ruego á V. E. se sirva hacer presente á SS. MM. mi sincera y respetuosa felicitacion y la de todos los funcionarios públicos y Juntas provinciales por el fausto acontecimiento anunciado oficialmente y de tan lisonjeras esperanzas para la Dinastia y para el país.»

**BÚRGOS 27.**—Gobernador al Ministro: «La Diputacion de esta provincia, enterada con patriótico entusiasmo de la declaracion oficial del embarazo de S. M. la Reina (Q. D. G.), ha acordado en sesion de hoy rogar á V. E. se sirva felicitar en nombre de la misma al Gobierno de S. M. por tan fausto suceso.»

**BÚRGOS 27.**—Gobernador al Ministro: «En mi nombre y en el de todas las Corporaciones y dependencias oficiales de esta provincia tengo la honra de felicitar al Gobierno por el digno conducto de V. E. por el fausto acontecimiento de haber entrado S. M. la Reina (Q. D. G.) en el quinto mes de su embarazo.»

**LERMA (Búrgos) 27.**—Alcalde al Ministro: «La Corporacion que tengo la honra de presidir, felicita á S. M. la Reina (Q. D. G.) por el estado interesante en que se halla.»

**ARANDA (Búrgos) 27.**—Ayuntamiento al Ministro: «Esta Corporacion felicita al Gobierno de S. M. por el fausto acontecimiento anunciado en la GACETA, deseando alumbramiento felicísimo.—Presidente, José Quintana.»

**CÁCERES 27.**—El Gobernador al Ministro: «El Director y Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza, la Junta provincial de Instruccion pública y los Profesores de la Escuela Normal me ruegan envíe á V. E., por si se digna elevarlo á los pies del Trono, el testimonio de su inquebrantable adhesion, y la felicitacion más ardiente por el inapreciable don que la Providencia para el bien del país se ha dignado otorgar á nuestros Augustos Monarcas.»

**CÁCERES 27.**—Gobernador al Ministro: «El Ayuntamiento de esta capital ruega á V. E. por mi conducto se sirva elevar á los pies del Trono sus sentimientos de inquebrantable adhesion á nuestros augustos Soberanos, y la felicitacion más entusiasta por la declaracion oficial del estado de embarazo de S. M. la Reina, presagio de ventura para la Nacion.»

**CASTELLÓN 27.**—Gobernador al Ministro: «Recibida con inmenso júbilo la fausta noticia que publica la GACETA de haber entrado nuestra Augusta Soberana en el quinto mes de su embarazo; cámbeme la honra de felicitar á SS. MM. y Real Familia por conducto de V. E. en nombre de las Corporaciones civiles y dependencias del Estado, que hacen conmigo fervientes votos al Todopoderoso para que lleve á S. M. la Reina al término feliz de su actual estado, y se realice el venturoso suceso que ha de ser base firmísima para la Dinastia y felicidad para la Patria.»

**CASTELLÓN 27.**—Gobernador al Ministro: «La Comision provincial, en union de los Sres. Diputados de la capital, se ha enterado con la mayor satisfaccion del parte oficial de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo, y ruega á V. E. se sirva felicitar en su nombre á SS. MM. por tan fausto suceso, deseando vivamente llegue á feliz término el embarazo de S. M. para bien de la Patria y consolidacion de la Dinastia.»

**CORUNA 27.**—Gobernador al Ministro: «En este momento termina la recepcion que con motivo del fausto suceso que anuncia la GACETA ha tenido el Capitan general del distrito, á la cual han concurrido los Jefes y Oficiales del Ejército y todos los funcionarios públicos y Corporaciones del orden civil.»

**CUENCA 27.**—El Alcalde al Ministro: «El Ayuntamiento de esta capital tiene el honor de felicitar á SS. MM. por el plausible motivo de la declaracion del feliz embarazo de S. M. la Reina.—Santos López.»

**GUADALAJARA 27.**—Gobernador al Ministro: «El Vicepresidente Diputacion provincial en comunicacion que recibo, me ruega comuníque á V. E. lo que sigue: «La Diputacion provincial de Guadalajara se asocia con entusiasmo al júbilo que hoy embarga al corazon de todos los españoles por el fausto suceso que ha de contribuir á consolidar nuestras instituciones, pidiendo al Altísimo tenga un venturoso término para bien de la Monarquía y prosperidad de nuestra Patria.»

**GUADALAJARA 27.**—Gobernador al Ministro: «El Alcalde de esta capital me participa que el Ayuntamiento de la misma reunido en sesion extraordinaria con motivo del fausto suceso que anuncia la GACETA del día 25 respecto del estado de S. M. la Reina, ha acordado se eleve por conducto de V. E. su más cordial y entusiasta felicitacion á SS. MM. por un hecho destinado sin duda á producir satisfaccion tan intensa á la Real Familia como esperanzas venturosas á la Nacion en general; así como tambien y de acuerdo con el Abad y Cabildo de esta Clero que en accion de gracias al Altísimo se canta un solemne Te Deum en la parroquia de Santa María de esta ciudad.»

**SAN SEBASTIAN 27.**—Gobernador al Ministro: «El Alcalde de Irún, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo que sigue: «Ruego á V. E. eleve á las gradas del Trono el sentimiento

de satisfaccion que ha causado el fausto suceso de que da cuenta la GACETA del 25 del actual.»

**SAN SEBASTIAN 27.**—Gobernador al Ministro: «El Jefe económico, en comunicacion que acabo de recibir, me dice lo que sigue: «Excmo. Sr.: El Jefe económico que suscribe, y los empleados de Administracion que se hallan á mis órdenes, los de Aguas, Fabrica de Tabacos y demás dependencias de Hacienda ruegan á V. E. se digna hacerse intérprete cerca del Gobierno de S. M. el Rey (Q. D. G.) de su legítimo entusiasmo por el estado de S. M. la Reina, por cuya felicidad y la de toda la Real Familia elevan fervientes votos al Altísimo.»

**SAN SEBASTIAN.**—Gobernador al Ministro: «La Comision permanente, á nombre de la Diputacion de Guipúzcoa, me ruega eleve á V. E. por si se digna trasmitirla á S. M., su sincera felicitacion y adhesion con motivo del fausto acontecimiento que ha anunciado la GACETA del 25.»

**SAN SEBASTIAN 27.**—Gobernador al Ministro: «El Cuerpo de Telégrafos de esta capital, los funcionarios del ramo de Correos, la Secretaria de la Junta de Instruccion pública, el Inspector del ramo y Jefe de trabajos estadísticos, elevan por conducto de V. E. á S. M. el Rey (Q. D. G.) su más entusiasta felicitacion, así como el testimonio de su respetuosa adhesion por la grata nueva del estado de S. M. la Reina Doña María Cristina.»

**SAN SEBASTIAN 27.**—Gobernador al Ministro: «El Juzgado de primera instancia de esta capital, Promotor fiscal del mismo ruegan á V. E. por su conducto se digna elevar á las gradas del Trono su felicitacion más ardiente y respetuosa por el fausto suceso que ha publicado la GACETA del 25.»

**HUELVA 27.**—Gobernador al Ministro: «Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que á las dos de esta tarde se ha verificado ante mi Autoridad recepcion oficial con asistencia de todas las Autoridades y Corporaciones civiles, militares y eclesiásticas de esta capital, y que todos á porfia han significado su satisfaccion por la halagüeña esperanza de ver asegurada la descendencia de S. M. el Rey y de la Dinastia legítima sobre la firme base de la sucesion directa, que es la mayor garantía de paz y ventura para este país: tan leales sentimientos ruego á V. E. se sirva depositarlos á los pies del Trono con el homenaje de mi profunda adhesion á S. M. y su Augusta Real Familia, á cuya satisfaccion por tan fausto motivo me asocio respetuosamente.»

**HUESCA 27.**—El Gobernador interino al Ministro: «Acaba de tener lugar una solemne recepcion con motivo del fausto suceso á que se refiere el telegrama de V. E. de ayer tarde. La Diputacion provincial, Gobernador eclesiástico de la diócesis, Ayuntamiento de la capital, las Corporaciones de diversas clases, tanto civiles como militares, que han concurrido á dar reales á la solemnidad, se han mostrado alborozados de gozo, celebrando un suceso llamado á dar mayor solidez y esplendor al Trono y la augusta Dinastia que felizmente lo ocupa para labrar la felicidad de la Católica Monarquía de España. Haciéndome eco de tan patrióticas manifestaciones, no menos que del júbilo de una numerosa concurrencia de la poblacion, en cuyos semblantes se retrataba la viva satisfaccion con que ha sido anunciado el estado de S. M. la Reina, como garantía de un venturoso porvenir para los españoles, tengo el alto honor de trasmitir á SS. MM., por el autorizado conducto de V. E., el respetuoso homenaje de mi lealtad y de todas las mencionadas clases, que me han significado su deseo de que lo hiciera en nombre de las mismas.»

**LEÓN 27.**—Diputacion provincial al Mayordomo mayor Palacio y Ministro de la Gobernacion: «La Comision provincial de León, al reiterar á SS. MM. sus sentimientos de lealtad y profundo respeto, les felicita por el acontecimiento que hoy celebra la Nacion, y hace sinceros votos por su más feliz resultado.»

**LEÓN 27.**—Diputacion provincial al Ministro: «La Diputacion provincial de León, en su nombre y en el de los habitantes de la misma, felicita á SS. MM. con motivo del fausto suceso que hoy celebra. La Nacion entera hace votos por que S. M. la Reina salga con felicidad del estado en que se encuentra.»

**LEÓN 27.**—Gobernador al Ministro de la Gobernacion: «Ruego á V. E. que en mi nombre y en el de los funcionarios públicos de esta provincia, se sirva llevar á los Reales pies de SS. MM. la más sincera felicitacion por el fausto suceso que anuncia la GACETA del 25, y que constituye una consoladora esperanza para el país y la más alta de sus instituciones.»

**LEÓN 27.**—Gobernador al Ministro de la Gobernacion: «Este Gobernador militar recibió hoy Corte con motivo del fausto suceso anunciado por la GACETA del 25, á la cual asistí con los funcionarios y Corporaciones oficiales.»

**LÉRIDA 27.**—Gobernador al Ministro Gobernacion: «La declaracion que publicó el periódico oficial del feliz embarazo de S. M. la Reina, ha llenado de júbilo á los leales habitantes de esta capital, y en su nombre, el de la Diputacion, Ayuntamiento, Juzgado de primera instancia y empleados, felicitan con entusiasmo á SS. MM.»

**LÉRIDA 27.**—Gobernador al Ministro de la Gobernacion: «Acabo de recibir en Corte, con motivo del fausto suceso anunciado en la GACETA del 25, Autoridades y Corporaciones que han asistido. Ruego á V. E. trasmita á SS. MM. el testimonio de su adhesion y respeto.»

**MÁLAGA 27.**—Gobernador al Ministro Gobernacion: «Con motivo del feliz acontecimiento que celebra hoy la Nacion entera ha habido recepcion á las dos de la tarde en los salones del Gobierno militar, concurriendo Autoridades, Corporaciones y funcionarios de todos los ramos, ansiosos de rendir á SS. MM. el homenaje de su lealtad y respeto.»

**MÁLAGA 27.**—Gobernador accidental al Ministro de la Gobernacion: «Ruego á V. E. que en mi nombre y en el de todos los Jefes y Oficiales de las dependencias de Gobernacion, Hacienda y Fomento se sirva felicitar á SS. MM. por el fausto suceso que publica la GACETA del 25; ofreciéndoles el testimonio de nuestro respeto y leal adhesion á su Augusta Dinastia.»

**PAMPLONA 27.**—Gobernador al Ministro Gobernacion: «El Ayuntamiento de Tudela por mi conducto ruega á V. E. se sirva trasmitir á SS. MM. el telegrama siguiente: «Sirvase trasmitir al Gobierno la felicitacion de este Ayuntamiento á SS. MM. por el fausto suceso de haber entrado S. M. en el quinto mes de su embarazo, reiterando á aquellas

Augustas Personas los sentimientos de sincera y respetuosa adhesión del Cuerpo municipal.»

PAMPLONA 27.—Gobernador al Ministro.  
«La recepción oficial concurridísima en la Capitanía general. Las Corporaciones oficiales, funcionarios públicos, Senador y Diputados á Cortes aquí residentes, y gran número de personas, se han acercado á mi autoridad suplicándome haga presente á V. E. se sirva manifestar á SS. MM. el homenaje de sus respetos á tan augustas Personas, así como la satisfacción con que han recibido la feliz nueva del embarazo de S. M. la Reina, ofreciendo á los pies del Trono los acendrados y respetuosos sentimientos de lealtad. A estos ruegos uno los míos personales.»

PAMPLONA 27.—El Gobernador al Ministro:  
«El Ayuntamiento de Estella por mi conducto ruega á V. E. se sirva transmitir á SS. MM. su felicitación por la declaración del embarazo de S. M. la Reina, y hace fervientes votos por que llegue á feliz término, siendo prenda de felicidad doméstica para los Soberanos y nuevo lazo de unión con el pueblo español.»

## MINISTERIO DE ULTRAMAR.

### Telegrama.

HABANA 26 de Abril de 1880.—Al Ministro de Ultramar el Gobernador general de la isla de Cuba:

«Ruego á V. E. felicite á SS. MM., en mi nombre y de Autoridades, Corporaciones, Ejército, Marina, Milicias, Voluntarios y leales habitantes de estas provincias, por el fausto suceso de haber entrado S. M. la REINA en el quinto mes de su embarazo, que deseamos tenga venturoso término para bien de la Patria y dicha de la Real Familia.—Blanco.»

## MINISTERIO DE MARINA.

### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de ese alto Cuerpo ha consultado á este Ministerio en 27 de Marzo último lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso ha examinado la demanda de que acompaña copia, presentada por el Doctor D. Cayetano Lobaton, en nombre de D. Fermin Lacaci y Diaz, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 30 de Setiembre y 4 de Diciembre de 1878, de las cuales la primera otorgó al interesado, Contador de navío de primera clase, la Cruz de segunda del Mérito naval con distintivo blanco, y la segunda desestimó la instancia del mismo para que se le concediera el empleo de Comisario de Marina.

Resulta que el Capitan general del Departamento del Ferrol elevó una instancia del Contador de navío de primera clase D. Fermin Lacaci en solicitud del empleo inmediato sin antigüedad como recompensa por la obra que habia publicado con el título de *Estudio histórico sobre la Marina de los pueblos que se establecieron en España hasta el siglo XII de nuestra era*; y previa instrucción de expediente, teniendo en cuenta que el art. 3.º del Real decreto de 10 de Enero de 1873 concede el derecho al ascenso con sueldo y sin antigüedad á los que redacten obras originales sobre materias de contabilidad, cuyos principios, aplicados á la gestion económica de la Marina, produzcan notables ventajas en el ramo ó parte del sistema á que se refieran, y que otro decreto de 13 de Setiembre de igual año de 1873 sólo concede la propia recompensa á los autores de obras que despues de los informes y censuras de las Corporaciones y Academias á quienes sean sometidas para su exámen, resulten de un sobresaliente mérito y con notables ventajas para el servicio de la Armada; en vista de lo propuesto por la Junta superior consultiva de la Armada, recayó la Real orden de 30 de Setiembre de 1878, al principio extractada, concediendo á D. Fermin Lacaci la Cruz blanca de segunda clase del Mérito naval como recompensa de sus trabajos y como comprendido en el punto primero del art. 16 del reglamento de la Orden:

Que D. Fermin Lacaci elevó nueva instancia en solicitud de que se declarara que la obra que habia escrito estaba comprendida entre las que refiere el art. 1.º del decreto de 13 de Setiembre de 1873, y con las condiciones que en el mismo se fijan para obtener el ascenso con sueldo y sin antigüedad á Comisario de Marina; y oida de nuevo la Junta superior consultiva de la Armada, recayó la otra Real orden de 4 de Diciembre de 1878, al principio extractada, desestimando la solicitud y declarando que la citada obra, á pesar de su mérito, no ofrecía ventaja para el servicio de la Armada, puesto que no versaba sobre ninguno de los ramos del mismo ni facilitaba el que se llevara mejor ni con mayor exactitud, por lo cual no se hallaba comprendida entre las que comprende el citado decreto de 1873:

Que el Doctor D. Cayetano Lobaton, en la representación antedicha, presentó demanda en via contenciosa contra las dos Reales órdenes referidas, alegando los fundamentos de derecho que estimó pertinentes á su propósito de que fueran derogadas en cuanto explicita ó implícitamente contuvieran ó pudieran contener la denegación de

la recompensa solicitada por el interesado, al cual habria de concederse el empleo de Comisario de Marina, con sueldo y sin antigüedad, y demás que procediera; acompañando á la demanda la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Junio de 1878, por la que en vista del informe emitido por la Real Academia de la Historia acerca de la obra titulada *Estudio histórico sobre la Marina de los pueblos que se establecieron en España hasta el siglo XII de nuestra era*, se mandó comprar 200 ejemplares de la misma con destino á Bibliotecas populares:

Que pasada la demanda con sus antecedentes al Fiscal de S. M., fué de parecer de que no debía ser admitida, porque no resultaba que se hubiera declarado como útil á la Marina la obra escrita por el demandante; y por tanto, lo resuelto en la Real orden no podia haber agravado sus derechos y no era revisable en via contenciosa:

Visto el art. 56 de la ley orgánica de este Consejo, según el cual los que se estimen agraviados en sus derechos por alguna resolución del Gobierno ó de las Direcciones generales que sea definitiva y cause estado, podrán reclamar contra la misma, presentando demanda en via contenciosa:

Vistos el Real decreto de 10 de Enero de 1873 y el de 13 de Setiembre de igual año, que conceden derecho al ascenso con sueldo y sin antigüedad á los individuos del Cuerpo administrativo de la Armada que redacten obras originales que sean calificadas de sobresalientes y que produzcan notable ventaja para la Armada:

Considerando:

1.º Que el Ministro de Marina es la única Autoridad competente para apreciar y declarar que el fin propuesto por los individuos del Consejo administrativo de la Armada que escriban obras, y las conclusiones que de sus trabajos deduzcan, son especialmente útiles al ramo de la Armada, y por tanto, bastantes á determinar la concesión de la gracia á que se refieren el Real decreto de 10 de Enero de 1873 y el decreto de 13 de Setiembre de aquel mismo año:

2.º Que no consta que la obra de que se trata haya obtenido tal calificación por parte del Ministerio, y en su virtud, no existe el derecho que el actor invoca, y cuyo posible agravio es indispensable para que proceda abrir á su instancia el juicio contencioso en este caso;

La Sala, de conformidad con el parecer del Fiscal de S. M., entiende que no procede admitir la demanda de que lleva hecho referencia.

V. E., no obstante, con S. M. acordará lo más acertado.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el de la Sala y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1880.

SANTIAGO DURAN Y LIRA.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

### MINISTERIO DE MARINA.

#### Dirección de Hidrografía.

##### AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Núm. 22.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

##### Costa oriental de Escocia (Peterhead).

(N. to M., núm. 180. Londres 1879.) Según aviso de las Autoridades del puerto de Peterhead, desde el 20 de Noviembre de 1879 la luz del puerto del Sur de Peterhead no alumbrará, y desde 7 del mismo y hasta nuevo aviso, dicho puerto queda incomunicado con los buques mientras se efectúan en él algunas mejoras.

Cartas números 192 y 213 de la seccion I; y 242 de la II.

##### Terranova (Isla San Pierre).

(N. to M., Londres 1879.) Según aviso del Gobierno francés, relativo al color y visibilidad de la luz con destellos que se ve en Galantryhead, en la banda oriental de la isla de San Pierre, los destellos de la luz son blancos en la actualidad, y en tiempo claro son visibles á 18 millas de distancia.

Cartas números 192 y 214 de la seccion I; y 138 de la IX.

##### Golfo de Bothnia.—Costa de Suecia.

APLAZAMIENTO DE LA INAUGURACION DE LA LUZ DE HUDIKSVALL. (N. to M., núm. 171. Londres 1879.) La luz que debía instalarse en Saltwik Udde, próximo á Hudiks-

wall, según aviso del Gobierno sueco, no alumbrará hasta el año actual de 1880.

Carta núm. 213 y 648 de la seccion I.

APLAZAMIENTO DE LA INAUGURACION DE LA LUZ DE LA ISLETA GASÖR SKELLEFTEA. (N. to M., núm. 171. Londres 1879.) La luz que debía alumbrar en el año 1879 en la isleta Gasör, próxima al abra de Ursvik y Skelleftea, según aviso del Gobierno sueco, no funcionará hasta el año presente de 1880.

Cartas números 213 y 648 de la seccion I.

### MAR DE CHINA.

#### China.

BOYA SILBANTE EN LA ROCA ARIADNE (YANGTZE KIANG). (A. H., núm. 2/7. Paris 1880.) Se ha fondeado á 90 metros al S. de la roca Ariadne una boya silbante de 2,4 metros de diámetro en su línea de flotacion.

Cartas números 436 y 574 de la seccion I.

### OCEANO PACÍFICO MERIDIONAL.

SITUACION DEL ARRECIFE JÚPITER. (A. H., núm. 2/8. Paris 1880.) Según aviso del Capitan del buque alemán *Júpiter*, la situación del arrecife descubierto por este buque, de que se dió cuenta en el aviso núm. 89, el que debe consultarse, es de 36° 57' latitud S. y 144° 02' 25" longitud O., en vez de 36° 57' 00" latitud S. y 144° 03' longitud O.

Carta núm. 605 de la seccion I.

### Islas Samoa.

SITUACION DE UN BANCO DE CORAL DELANTE DE LA ENTRADA DEL PUERTO DE APIA (ISLA UPOLU). (A. H., número 2/9. Paris 1880.) Según aviso del Comandante del buque de guerra alemán *Albatross*, el Patron del buque inglés de la mision *John Williams*, ha descubierto un banco de coral frontero y á unas cuatro millas de la entrada del puerto de Apia. El Comandante del buque alemán citado lo ha reconocido y sondado, y comunica acerca de él las noticias siguientes:

Este banco es de escasa extension, el descolaramiento superior del agua es poco aparente y el braceaje varia de 17 á 24 metros. Desde la medianía de este banco demora: la medianía de la isla Apolima al S. 82° O.; la montaña Tofua al S. 63° O.; el colégio de la mision francesa que domina á Apia al S. 16° O.

Estas demoras sitúan el banco á cuatro millas al N. de la costa interior de la bahía de Apia, por 13° 45' 24" latitud S. y 165° 30' 45" longitud O.

Las demoras son verdaderas. Variacion 9° NE. en 1880.

Carta núm. 604 de la seccion I.

Madrid 27 de Enero de 1880.—JUAN ROMERO.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 29 del corriente, de diez á dos de la tarde:

INTERESES DE DEPÓSITOS NECESARIOS PROCEDENTES DE LA TERCERA PARTE DEL 80 POR 100 DE PROPIOS.

Primer semestre de 1875 y anteriores, al 4 por 100, carpetas números 4 558 á 4 561 de señalamiento.

Segundo id. de 1875, al id. id., números 4 348 á 4 352 de id.

Primer id. de 1876, al id. id., números 3 939 á 3 944 de id.

Segundo id. de 1876, al id. id., números 3 673 á 3 678 de id.

Primer id. de 1877, al id. id., números 3 434 á 3 441 de id.

Segundo id. de 1877, al id. id., números 3 150 á 3 155 de id.

Anualidad de 1878, al id. id., números 3 070 á 3 090 de id.

Primer semestre de 1879, al id. id., números 2 899 á 2 931 de id.

Madrid 26 de Abril de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.

### Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública.

#### NEGOCIADO 9.º

Relación de los créditos procedentes de imposiciones al 3 por 100 en la Caja de consolidación, con especificación del número del expediente en el Negociado y persona que la ha promovido, acreedor primitivo é importe del crédito, que han sido caducados por acuerdo de la Junta de 23 de Diciembre de 1879, como comprendidos en el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876; cuya relación se inserta conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Julio de 1869; debiendo advertir que en las cantidades importe del crédito no figuran los intereses correspondientes, que tambien se han caducado.

Expediente núm. 452 de 1852, promovido por D. Laureano de Egüillor en representación del Tribunal eclesiástico de Madrid.—Acreedor primitivo Capellanía fundada por los testamentarios de D. Francisco Silva Crespal en el Monasterio de San Basilio de Madrid: 166.146 rs.

Expediente núm. 455 de 1852, promovido por D. Laureano de Egüillor en representación del Tribunal eclesiástico de Madrid.—Acreedor primitivo Capellanía de Ana de Medina en Madrid: 50.134.39 rs.

Expediente núm. 458 de 1852, promovido por D. Laureano de Egüillor en representación del Tribunal eclesiástico de Madrid.—Acreedor primitivo Capellanía de Manuel Fernandez y Maria Suarez, su mujer, y Memoria agregada por Catalina Montaña en Madrid: 2.400 rs.

Expediente núm. 1.266 de 1852, promovido por la Dirección general de Contribuciones.—Acreedor primitivo Capellanía fundada en Astudillo, provincia de Palencia, por Doña Margárita Villazan: 14.056 rs.

Expediente núm. 1.276 de 1853, promovido por D. Juan

Tornero Moreno en concepto de poseedor.—Acreedor primitivo Capellanía fundada en la parroquia de la villa de Manzanares por Roque Moreno y su mujer: 34.534'93 rs.  
 Expediente núm. 1.297 de 1853, promovido por D. Fermín Lopez como Capellan.—Acreedor primitivo Capellanía de Isabel Diaz la Cerera en la Catedral de Santa María de Jaen: 46.060 rs.  
 Expediente núm. 1.444 de 1853, promovido por Joaquín Bescansa como apoderado de D. Joaquín Arrieta.—Acreedor primitivo Capellanía fundada en la parroquia de San Saturnino de Pamplona por Doña Josefa de Ibero: 68.441'89 rs.  
 Expediente núm. 1.494 de 1853, promovido por D. Miguel Antonio Alarcón como apoderado del Presbítero D. Fernando Pennis.—Acreedor primitivo Patronato que fundó Miguel Hernandez Barrosa en Villalba, provincia de Badajoz: 5.300 reales.  
 Expediente núm. 1.496 de 1853, promovido por D. Ignacio de Tró y Hortelano, apoderado del expresado Cabildo. Acreedor primitivo Administración de la Caridad en la Santa Iglesia Catedral de Barcelona: 1.204'72 rs.  
 Expediente núm. 1.497 de 1853, promovido por el mismo apoderado en dicho concepto.—Acreedor primitivo Administración de la Caridad de dicha Catedral: 60.235'30 rs.

Expediente núm. 1.498 de 1853, promovido por D. Ignacio de Tró y Hortelano, apoderado del Cabildo.—Acreedor primitivo Memorias fundadas en la Catedral de Barcelona por el Preste D. Antonio Miguel: 26.828'60 rs.  
 Expediente núm. 1.550 de 1853, promovido por D. Gregorio Lapiedra, apoderado de D. Juan Bautista Aguerrebere.—Acreedor primitivo censo á favor de Doña María Francisca Larreches: 10.352'39 rs.  
 Expediente núm. 1.559 de 1853, promovido por el Presbítero D. Eugenio Ruiz Delgado por sí.—Acreedor primitivo Capellanía fundada en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios de la villa de Herrera de Valdecañas por D. Andrés Texero Tordesillas: 21.000 rs.  
 Expediente núm. 1.592 de 1853, promovido por D. José Amí en representación de D. Vicente Antonio de Andrade.—Acreedor primitivo Capellanía fundada por María Jimenez la Reina en Casar de Cáceres: 13.588 rs.  
 Expediente núm. 1.612 de 1853, promovido por D. Cipriano Sanchez Minaya, apoderado de D. José Ortiz.—Acreedor primitivo Capellanía fundada en la villa de Torrijos por Isabel de la Peña Sandoval, Baltasar de Lujan, Francisco Fernandez y Alonso Lopez Rico: 66.004'28 rs.

Expediente núm. 1.624 de 1853, promovido por D. Diego Agustina, como apoderado de Jerónimo Moreno Ruiz, Marqués del Vado.—Acreedor primitivo mayorazgos fundados en Málaga por D. Alonso y D. Agustín de la Mancha: 19.723'93 rs.  
 Expediente núm. 1.633 de 1853, promovido por D. Pedro Hernandez, apoderado del Colegio de Plateros de esta Corte.—Acreedor primitivo capellanía fundada en la parroquia de San Miguel de esta Corte por D. Victorio Diaz: 54.837'69 rs.  
 Expediente núm. 1.679 de 1853, promovido por D. Juan Romo, apoderado del Marqués de Bendeña.—Acreedor primitivo obra pia de Catalina de Cuéllar y Bonifaz en el Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid: 42.000 rs.  
 Expediente núm. 3.384 de 1873, y 456 antiguo, promovido por D. Nicolás Bachiller, apoderado del Párrico de San Salvador y San Nicolás, y D. Laureano Equileor, por la Visita eclesiástica.—Acreedor primitivo capellanía y memoria de misas de D. Fernando Negrete en la parroquia del Salvador de esta Corte: 13.400 rs.  
 Importa esta relacion la suma de 683.970'03 rs.  
 Madrid 23 de Marzo de 1880.—V. B.—El Director general, Arenillas.—El Jefe del Departamento, Faustino Hernando.

MINISTERIO DE HACIENDA.—CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.—MES DE ENERO DE 1880.

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesoreria de la Direccion general dentro del referido mes de Enero, que forma esta Contaduria consiguiente á lo dispuesto en el párrafo 28, art. 53, de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL.		TOTAL.
		Pesetas.	Céntimos.	Pesetas. Céntimos.
<b>CREACIONES.</b>				
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior.</b>				
37	Inscripciones á favor de Corporaciones civiles, números 77.656 á 77.680 y 77.682 á 77.693.....			41.222.267'42
<b>Deuda amortizable al 2 por 100 interior emitida por registros.</b>				
49	Títulos, serie 1.ª, de 500 pesetas, números 52.920 al 52.938.....		9.500	} 437.080'61
39	" " 2.ª, de 1.000 pesetas, números 49.391, 49.392 y 49.463 al 49.499.....		39.000	
20	" " 3.ª, de 2.500 pesetas, números 26.197 al 26.216.....		50.000	
66	" " 4.ª, de 5.000 pesetas, números 78.631 y 78.774 al 78.838.....		330.000	
45	Residuos, números 26.399, 26.400 y 26.488 á 26.530.....		8.580'61	
<b>Idem id. por registros del empréstito.</b>				
97	Títulos, serie 1.ª, de 500 pesetas, números 52.745 á 52.774 y 52.811 á 52.847.....		48.500	} 524.835'35
108	" " 2.ª, de 1.000 pesetas, números 49.206 á 49.291 y 49.330 á 49.351.....		108.000	
57	" " 3.ª, de 2.500 pesetas, números 26.090 á 26.130 y 26.133 á 26.148.....		142.500	
30	" " 4.ª, de 5.000 pesetas, números 78.563 á 78.586 y 78.590 á 78.595.....		150.000	
172	Residuos, números 26.092 á 26.211 y 26.248 á 26.299.....		23.382'50	
172	Resguardos equivalentes á primeros décimos de títulos del empréstito, números 84 á 109 y 111 á 256.....		52.482'85	
		<b>TOTAL de creaciones.....</b>		<b>12.184.183'08</b>
<b>CAPITALIZACIONES.</b>				
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior.</b>				
353	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 241.780 á 241.805, 241.904 á 241.915, 241.943 á 242.179 y 242.218 á 242.295.....		88.250	} 360.544'26
92	" " B, de 1.000 pesetas, números 149.943 á 149.954, 149.984 á 149.989, 150.005 á 150.063 y 150.073 á 150.087.....		92.000	
37	" " C, de 2.500 pesetas, números 88.677 á 88.679, 88.689 á 88.691, 88.696 á 88.725 y 88.750.....		92.500	
5	" " D, de 5.000 pesetas, números 118.778 á 118.782.....		25.000	
902	Residuos, números 144.824 á 144.945, 145.026 á 145.209, 145.211 á 145.647, 145.668 á 145.795 y 145.844 á 145.873.....		62.794'26	
		<b>TOTAL de capitalizaciones.....</b>		<b>360.544'26</b>
<b>CONVERSIONES.</b>				
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior.</b>				
144	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 241.916, 241.917, 242.180 á 242.217 y 242.296 á 242.399.....		36.000	} 293.717'66
53	" " B, de 1.000 pesetas, números 149.990 á 149.992, 150.064 á 150.072, 150.088 á 150.131, 150.138 y 150.139.....		58.000	
20	" " C, de 2.500 pesetas, números 88.692, 88.726 á 88.729, 88.731 á 88.742, 88.744, 88.745 y 88.763.....		50.000	
3	" " D, de 5.000 pesetas, números 118.783 á 118.785.....		15.000	
2	" " F, de 25.000 pesetas, números 162.559 y 162.560.....		50.000	
93	Residuos, números 145.210, 145.648 á 145.667, 145.874 á 145.945.....		1.217'66	
1	Inscripcion nominal trasferible, núm. 3.646.....		5.000	
1	Idem no trasferible, núm. 77.681.....		78.500	
<b>Deuda amortizable interior al 2 por 100.</b>				
25	Títulos, serie 1.ª, de 500 pesetas, números 52.694 á 52.714 y 52.916 á 52.919.....		12.500	} 911.034'72
55	" " 2.ª, de 1.000 pesetas, números 49.153 á 49.204 y 49.460 á 49.462.....		55.000	
25	" " 3.ª, de 2.500 pesetas, números 26.063 á 26.088 y 26.196.....		62.500	
156	" " 4.ª, de 5.000 pesetas, números 78.427 á 78.562.....		680.000	
79	Residuos, números 26.015 á 26.091 y 26.486 y 26.487.....		10.701	
83	Resguardos de primeros décimos de títulos del empréstito de 175 millones, números 1 á 83.....		90.333'72	
		<b>TOTAL de conversiones.....</b>		<b>1.204.752'38</b>
<b>RENOVACIONES.</b>				
<b>Obligaciones del Estado por ferro-carriles.</b>				
18	Obligaciones de 500 pesetas, números 795.568 al 795.585.....			9.000
		<b>TOTAL de renovaciones.....</b>		<b>9.000</b>
		<b>RESUMEN.</b>		
		Creaciones.....		12.184.183'08
		Capitalizaciones.....		360.544'26
		Conversiones.....		1.204.752'38
		Renovaciones.....		9.000
		<b>TOTAL.....</b>		<b>13.758.479'72</b>

EMISION POR CREACIONES.

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS.	Pesetas. Céntimos.	DEUDA QUE SE EMITE.	TOTAL. Pesetas. Céntimos.
Por el 80 por 100 de bienes de Propios.....	41.222.267'08	{ Inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado.....	41.222.267'08
<b>Capitalizaciones.</b>			
Por la tercera parte de intereses de la Deuda al 3 por 100 interior en los semestres de Diciembre de 1872, Junio y Diciembre de 1873, se ha emitido al tipo de 80 por 100, segun la ley.....	360.544'26	{ Títulos y residuos de renta perpétua interior al 3 por 100.....	360.544'26
<b>Deuda amortizable interior al 2 por 100.</b>			
Emitida por registros.....	437.080'61	{ Títulos y residuos de Deuda amortizable interior al 2 por 100...}	909.483'41
Idem por resguardos de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas.....	472.352'50		
Resguardos representativos de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas.			
En virtud desde el núm. 84 á 109, 111 á 144, 145 á 204 y 205 á 256.....	52.482'85	{ Los expresados resguardos representativos.....}	52.482'85
	42.544.727'80		42.544.727'80

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversion, renovacion y canje, se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS.	Pesetas. Céntimos.	TOTAL.	AUMENTOS.	BAJAS.	CLASE DE LA DEUDA EMITIDA.	SU IMPORTE. Pesetas. Céntimos.
Renta consolidada al 3 por 100 interior.....	440.975'99	293.993'80		276'46	{ Títulos é inscripciones y residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior.}	293.717'64
Idem diferida interior al 3 por 100.....	6.000					
Capitales de participes legos en diezmos.....	37.300'17					
Residuos al portador del 3 por 100 interior.....	439.717'64					
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO POR FERRO-CARRILES.</b>						
Por renovacion de 18 obligaciones de 500 pesetas..	9.000	9.000			{ 18 obligaciones generales de ferro-carriles de 500 pesetas.....}	9.000
<b>EMPRÉSTITO NACIONAL DE 175 MILLONES DE PESETAS.</b>						
1.323 décimos de idem.....	7.694	7.694			{ Títulos y residuos de Deuda amortizable interior al 2 por 100 y resguardos representativos de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas.....}	(4) 941.034'72
97.063 residuos de títulos de idem.....	903.340'72	903.340'72				
	4.214.028'52	4.214.028'52		276'46		4.213.752'36

(4) 90.333'72 pesetas son por 83 resguardos representativos de primeros décimos de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas; por consiguiente, los títulos y residuos de Deuda amortizable interior al 2 por 100 importan 820.701 pesetas.

AMORTIZACION DEFINITIVA.

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS.	CAPITALES. Pesetas. Céntimos.	INTERESES. Pesetas. Céntimos.	TOTAL. Pesetas. Céntimos.
Renta consolidada perpétua.....	7.983.250		7.983.250
Acciones de carreteras de 20 millones.....	2.500		2.500
Idem id de 34 id.....	87.000		87.000
Idem id de 55 id.....	199.000		199.000
Idem id de 80 id.....	354.000		354.000
Idem de obras públicas.....	246.500		246.500
Obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	4.241.000		4.661.000
Deuda del material del Tesoro.....	420.000		
Idem del personal de id.....	33.680'55		33.680'55
Residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior procedentes de la capitalizacion de la tercera parte de intereses.....	145.979'91		145.979'91
Deuda amortizable interior al 2 por 100.....	448'82		448'82
Obligaciones del ferro-carril de Alar á Santander.....	821.000		821.000
Cartas provisionales por obligaciones de ferro-carriles.....	407.500		407.500
Bonos del Tesoro: 3.553 de la primera emision; 1.780 son por canje de los de 79.....	692.000		692.000
	4.776.500		4.776.500
	46.510.059'28		46.510.059'28

Madrid 19 de Abril de 1880.—Gregorio Jimenez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

INDUSTRIA.

Relacion de los privilegios de industria caducados durante el segundo semestre de 1879, por no haberse pagado en tiempo oportuno los derechos correspondientes á la segunda anualidad.

Número 5.731 del expediente.—D. Eugenio Espinos y Alboys, vecino de Alcoy.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 16 de Octubre de 1878.—Llave destinada á medir ó sforar el agua destinada al servicio público ó particular, denominada *Llave Milán*.

Núm. 5.784 del id.—D. José María Emparan y Picabra, vecino de Tolosa.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 29 de Noviembre de 1878.—Una máquina quejara, con sierras curvas.

Núm. 5.810 del id.—D. Joaquin Millan, vecino de Barcelona.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 5 de Noviembre de 1878.—Llave destinada á medir ó sforar el agua destinada al servicio público ó particular, denominada *Llave Milán*.

Núm. 5.823 del id.—D. Amadeo Antonio Lefebvre, vecino de París.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 16 de Octubre de 1878.—Cama mecánica para heridos ó operados.

Núm. 5.835 del id.—D. Juan Moir Clarke, vecino de Londres.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 13 de Octubre de 1878.—Operacion mecánica á vapor para preparar naranjas de tal modo que puedan embarcarse en bultos de poco volumen y sin ningun riesgo de deteriorarse en el trayecto.

Núm. 5.851 del id.—D. Pablo Colomina Perez, vecino de Alcoy.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 13 de Octubre de 1878.—Una máquina para hacer tubos de papel continuo sin empalme en las paredes, con ó sin materias glutinantes.

Núm. 5.865 del id.—D. Enrique Bosciaix, vecino de París.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 16 de Octubre de 1878.—Paleta analítica de aceite para analizar este producto.

Núm. 5.868 del id.—D. Paulino Badillo y Gil, vecino de Sotillo del Rincón.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 17 de Octubre de 1878.—Aparatos para aplicarlos á toda clase de prensa de aceitunas.

Núm. 5.869 del id.—Sres. Lopez, Gomez y Eloyes, vecinos de Espinardo.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 13 de Octubre de 1878.—Procedimiento para teñir la seda antes de hilar el capullo.

Núm. 5.874 del id.—D. Enrique Muñoz Madueño, vecino de Málaga.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 5 de Noviembre de 1878.—Procedimiento para la fabricacion del gas.

Núm. 5.874 del id.—Mr. Claude Joseph Napoleon Rebour, vecino de París.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 13 de Octubre de 1878.—Un multiplicador de todas las fuerzas conocidas que puede utilizarse en la tierra, en el mar y en la navegacion aérea.

Núm. 5.882 del id.—D. Federico Krupp, vecino de Essen (Prusia).—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 29 de Noviembre de 1878.—Aparato para inflamar la carga de los cañones.

Núm. 5.883 del id.—Doña Luisa Ferrer y Serra, vecina de Barcelona.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 5 de Noviembre de 1878.—Proyecto de mejora en la calefaccion del agua en los baños de hoja de lata.

Núm. 5.885 del id.—D. Américo Camps y Soler, vecino de Madrid.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 5 de Noviembre de 1878.—Procedimiento para cortar á golpes cuerpos sólidos, animales ó minerales.

Núm. 5.889 del id.—D. Ernesto Bazin, vecino de París.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 13 de Octubre de 1878.—Aparato denominado *Carretilla militar*.

Núm. 5.895 del id.—D. Daniel A. A. Buck, vecino de Worcester.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 16 de Octubre de 1878.—Mejoras aplicadas á los relojes.

Núm. 5.897 del id.—D. Leon Gunzburgen, vecino de París.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 21 de Noviembre de 1878.—Nuevo motor económico racional.

Núm. 5.905 del id.—Sres. Siedelley y Compañía, vecinos de Liverpool.—Invenccion.—Fecha de la Real cédula 29 de Noviembre de 1878.—Mejoras en la fabricacion del hielo en la produccion del frio.

Madrid 28 de Febrero de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.

Sociedad Económica Matritense.

La Seccion de Intereses morales de esta Sociedad se reunirá todos los mártes, y la de Intereses materiales todos los juéves, no siendo festivos, á las ocho de la noche.

Lo que se pone en concimiento de los señores socios, á fin de que se sirvan asistir á las juntas.

Madrid 26 de Abril de 1880.—Luis María de Tro y Moxó.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**Administracion del Correo Central.**

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el día 26 de Abril.

- Núm. 418 Antonio Checuy.—Archidona.
- 419 Antonio Talegon.—Ceuta.
- 420 Antonina Iracheta.—Aranjuez.
- 421 Baldomero Moreno.—Alcalá de Henares.
- 422 Bartolomé Tercero.—Vitoria.
- 423 Dolores Escuder.—Barcelona.
- 424 Estéban Asenjos.—Boó.
- 425 Emilia del Pino.—Alcalá de la Jara.
- 426 Francisco Guillot.—Valencia.
- 427 Gregorio Ruiz.—Ezcaray.
- 428 Juan Caba.—Ciudad-Real.
- 429 José Melendo.—Saviñan.
- 430 Juan Nepomuceno Mohi.—Benameji.
- 431 Señora de D. José Cavada.—Gijón.
- 432 Juan Cardos.—Abenojar.
- 433 Pilar Lorenzo.—Villafredos.
- 434 Miguel Lopez.—Recuenco.
- 435 Pilar Lafon.—Yeves.
- 436 Quintín Blazquez.—Guadalix.
- 437 Rosalía Fernandez.—Robledo.
- 438 Teresa Moreno.—Lucena.
- 439 Isidoro Arroyo.—Aillon.
- 440 Jorge Juhlman.—Valencia.
- 441 Manuel Fernandez.—Leganés.

Madrid 27 de Abril de 1880.—El Administrador, Martín Botella.

**Gabinete Central de Telégrafos.**

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 27.

Estacion de origen	NOMBRE del destinatario.	Domicilio.
Barcelona.....	Angela Ambres....	San Pedro, 15, bajo.
Idem.....	Sebastian Barceló	
	Nogueras.....	Capellanes, 1.
Idem.....	Pedro Izquierdo....	Bailén.
Palencia.....	Manuel Gonzalez...	Lavapiés, 34.
Lorca.....	Josefa Pajares....	
Paris.....	Rodriguez.....	Monjera, 29.
Badajoz.....	Juan Molina.....	Antiguo circo de Price.

Madrid 27 de Abril de 1880.—El Jefe del Gabinete Central, Francisco Mora.

**Junta diocesana de construccion y reparacion de templos y edificios eclesiasticos de la diócesis de Tarazona, provincia de Zaragoza.**

En virtud de Real orden de 9 del corriente mes de Abril, por acuerdo de esta Junta diocesana de 19 del mismo se ha señalado el día 14 de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reconstruccion de la plataforma del templo parroquial de San Miguel de Alfaro, provincia de Logroño, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 18.165 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, en el Palacio episcopal y sala de sesiones de la misma; hallándose de manifiesto en su Secretaria, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 909 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instruccion.

Tarazona 20 de Abril de 1880.—Licenciado Manuel Morales, Presidente delegado interino.—Justo Blasco, Secretario.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Abril del corriente año de 1880, y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras del templo parroquial de San Miguel de Alfaro, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . .

(Fecha y firma del proponente.)

**Nota.** Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Barcelona.—San Beltran.**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran, en providencia de este día, se expide la presente, por la que se notifica á José Cucurull la ejecutoria recaída en la causa contra el mismo seguida por hurto, y cuyo literal tenor es como sigue:

«El infrascripto Relator Secretario. Certifico que por la Sala de lo criminal de esta Audiencia se dictó la sentencia del tenor siguiente: «Número 223.—Barcelona 26 de Marzo de 1879.—En la causa

criminal sobre hurto instruida de oficio contra José Cucurull y Montlleó, de 23 años de edad, soltero, tejedor, natural de Valls, vecino de esta capital, en libertad, que ante esta Sala ha pendido y pende en consulta de la sentencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad en 31 de Octubre del año próximo pasado, en la cual absuelve libremente al referido José Cucurull, declarando de oficio las costas; en cuya causa ha sido Ponente el Magistrado D. Melchor Estéban Cabezon, y en el acto de la vista D. Francisco Molina:

«Aceptando los fundamentos consignados por el Juez de primera instancia; y

7.º Resultando que el Fiscal de S. M. pide se revoque la expresada sentencia, y se impongan á José Cucurull 125 pesetas de multa, apremio personal por insolvencia y costas, solicitando los defensores la confirmacion de la misma sentencia;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia declarando de oficio las costas: expídase á su tiempo al mencionado Juez el correspondiente despacho para la notificacion personal, debiendo devolverlo debidamente diligenciado.

Y por esta sentencia así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eustaquio Ruiz Hita.—Francisco Molina.—Antonio Roda.

Barcelona 26 de Mayo de 1879.

La sentencia anterior ha sido leída y publicada por el señor Presidente en la Audiencia de este día, de que certifico.—Magin Plá y Soler.»

La sentencia inserta se notificó en el mismo día al Fiscal de S. M., y en el siguiente al Procurador del procesado; y posteriormente se ha dictado la providencia siguiente:

«Señores Pardo, Ponente; Ruiz Hita, Roda.—Barcelona 3 de Abril de 1879.—Mandó la Sala:

Habiendo concluido en el día ayer los cinco hábiles siguientes á la última notificacion sin haberse interpuesto ningún recurso, se declara firme la sentencia de esta Sala de 26 del pasado, y llevarse á efecto.—Rubricado.—Plá.»

Para que conste al expresado Juez y cumpla con lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Barcelona á 3 de Abril de 1879.—Magin Plá y Soler.»

Y para que tenga debido efecto la notificacion acordada, expido la presente, que firmo en Barcelona á 28 de Diciembre de 1879.—Lorenzo Bosch, Escribano.

**Bilbao.**

D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por el Procurador D. Francisco de Rasche, en nombre de D. Miguel de Zubizaneta y Gardicana, domiciliado en la anteiglesia de Dima, se ha presentado en este día y Juzgado un escrito solicitando se anuncie oportunamente el extravío que ha sufrido el resguardo número 7,303 de la consignacion voluntaria de 33.000 reales, hecha en el Banco de Bilbao; habiéndose acordado en providencia de hoy hacer público dicho extravío á fin de que el que se considere con derecho á mencionado resguardo comparezca en este Juzgado á dictarlo dentro del término de 30 días, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de él les parará el perjuicio que haya lugar, y se acordará lo conducente á lo solicitado por referido Procurador.

Dado en Bilbao á 10 de Abril de 1880.—Venancio del Valle.—Por su mandado, Julio Enciso. X—1411

**Figueras.**

D. Luis Diaz y Gerver, Juez municipal Letrado de esta ciudad, y accidental de primera instancia de la misma y su partido por indisposicion del Sr. Juez propietario.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Juan y D. Ramon Roura y Fortiana, fallecidos en el pueblo de Lladó, el primero en 2 de Junio de 1836 y el segundo en 25 de Diciembre del año próximo pasado, sin disposicion testamentaria, y siendo vecinos del mismo pueblo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en el último de los pueblos en que se verificase, comparezcan á deducirlo, ante este Juzgado en méritos de los autos que se instruyen sobre dicho abintestado por la Escribanía del infrascripto. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Figueras á 1.º de Abril de 1880.—Luis Diaz y Gerver.—Por mandado de S. S., José Conte Lacorte. X—1443

**Madrid.—Centro.**

«Providencia.—Sr. Barnuevo.—Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de Madrid, á 24 de Abril de 1880.—Por presentado el anterior escrito con los periódicos que expresa; únase todo á los autos de su razon, y emplácese por segunda vez á Mr. Louis Fischer por edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, periódicos oficiales de la provincia y estrados del Juzgado, con el fin de que comparezca á contestar la demanda ordinaria contra el mismo entablada por D. Pedro José Higuera sobre pago de pesetas.

Lo mandó y rubrica S. S.—Doy fé.—Hay una rúbrica.—José María Miller.»

Y para notificar á Mr. Louis Fischer la providencia que antecede, y emplazarle al fin que se expresa, se publica el presente edicto.

Madrid 24 de Abril de 1880.—V.º B.º—Barnuevo.—El actuario, José María Miller.

**Novelisa.**

D. Nicolás Garcia Sempere, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á tres hombres desconocidos que visten pantalones y mantas con sombreros calañeses de copa estrecha y ala ancha, y al parecer por el traje son del campo de Alicante, quienes á las primeras horas de la noche del día 22 del actual robaron á Juan Perez Vazquez 27 pesetas y 50 céntimos en plata y calderilla, en su casa de campo, sita en el partido de Monteagudo, de este término, por cuyo hecho se instruye causa, para que dentro del término de 10 días se presente en las cárceles de este partido á responder de los cargos que les resultan en la expresada causa; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y demás funcionarios de la policia judicial procedan á la captura de los expresados tres sujetos; y en su caso los remitan á disposicion de este Juzgado.

Dada en Novelisa á 23 de Febrero de 1880.—Nicolás Garcia.—De su orden, Antonio Sanchez.

**Olot.**

D. Félix Arias y Fernandez, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Olot.

Por el presente edicto, y á consecuencia de lo por mí mandado en méritos de causa criminal que se está instruyendo en este Juzgado sobre fusilamiento de Juan Grabolosa, verificado por los carlistas el 16 de Mayo de 1875, en el camino que dirige de esta villa á Ridaura, contra Jaime Subirana, á las Mayordona, y otros, se cita, llama y emplaza á Canuto Vila, vecino que fué de Bañolas, que perteneció á la ronda carlista del citado Mayordona en dicha época, para que dentro del término de 20 días, á contar desde el de la insercion del presente, se persone en este Juzgado para serle recibida declaracion y defenderse en su caso de los cargos que le resultan en mérito de dicha causa; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades, civiles y militares, y agentes de policia se sirvan dar las oportunas órdenes para la busca, captura y conduccion á este Juzgado del nombrado Canuto Vila, vecino que fué de Bañolas.

Dado en Olot á 28 de Febrero de 1880.—Félix Arias.—Por su mandado, Manuel Maimó, Escribano.

D. Félix Arias y Fernandez, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la villa y partido de Olot.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Máxima Rabasa Espidasa, conocida por Auneta, casada con Juan Reyes, de unos 36 á 37 años, natural dijo ser de La Escala, hija de Miguel, gitana, su estatura es regular, color moreno, cabello negro, cejas negras, nariz y boca regulares; viste pañuelo blanco con topos encarnados en la cabeza, vestido de indiana que forma cuadros, muy usado, y descalza, para que dentro del término de 15 días, á contar desde el de la insercion del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de ampliarle la declaracion que tiene prestada en la causa criminal que contra la misma me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar en caso de incomparecencia.

A la vez ruego á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia se sirvan dar las oportunas órdenes para la busca y captura de la nombrada Máxima Rabasa, y su conduccion con la debida seguridad á disposicion de este Juzgado si fuere habida.

Dado en Olot á 28 de Febrero de 1880.—Félix Arias.—Por su mandado, Manuel Maimó, Escribano.

**Palma de Mallorca.—Lonja.**

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

En este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario se siguen unos autos sobre pobreza de Sebastian Coll y Cabot, con citacion de Francisco Coll y otros y del Promotor fiscal, en los cuales ha recaído el auto del tenor siguiente:

«Palma 26 de Febrero de 1880.—Por acuseada la rebeldía á Francisco, Juan, Guillermo, Miguel, Antonio, Catalina, Margarita Coll y Cabot y Juan Garán, como marido de Antonia Coll y Cabot, se da por evacuado el traslado pendiente por parte de los mismos; notifíqueseles este auto en la misma forma que el anterior, y los sucesivos en los estrados del Juzgado y siga con el Promotor fiscal.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez ante mí, de que doy fé.—Calleja.—Antonio Tomás.»

Palma 26 de Febrero de 1880.—Andrés Calleja.—Por su mandado, Antonio Tomás. —P

**Plasencia.**

D. Estéban Perez y Torres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días al joven Longino Iglesias, que ha residido en esta ciudad, de edad de 20 á 22 años, declarado procesado en la causa que se instruye contra el mismo por hurto de bellotas en la dehesa titulada Navalanguilla, término de esta referida ciudad, para que dentro de dicho término se presente en este dicho Juzgado para ser indagado por mencionado delito.

Dado en Plasencia á 1.º de Marzo de 1880.—Estéban Perez y Torres.—De su orden, Luciano María Torres.

Ronda.

D. Juan Aragonés y Roso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Rendon Sanchez, vecino de Alpendeire, de 40 años, estatura mediana, pelo castaño, ojos pardos, barba escasa, la nariz ladeada, color triguño, de estado casado, encontrándose al parecer enfermo; viste calzon bombacho de paño basto, chaqueta de la misma clase, sombrero calañés, alpargatas de esparto y sin botines, para que en el término de 15 días, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que estoy instruyendo sobre homicidio de Miguel Garcia Ruiz, que fué de la misma vecindad.

Dado en la ciudad de Ronda á 2 de Marzo de 1880.—Juan Aragonés.—Por su mandado, Antonio Morales Rios.

Sevilla.—San Roman.

D. Antonio Lopez Barthe y Requena, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Bermudez Castilla, natural de Osuna, vecino de esta ciudad, calle Eusanche, núm. 5, hijo de Vicente y Dolores, viudo, jornalero, y de 55 años, para que en el término de 15 días, á contar desde que esta sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en la cárcel de esta ciudad á extinguir la condena recaída en causa contra aquel seguida por hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades que tengan noticias del paradero del Manuel Bermudez Castilla, procedan á su captura y constituyan en esta cárcel á mi disposicion.

Dada en Sevilla á 17 de Febrero de 1880.—Antonio Lopez Barthe.—El actuario, José María Naranjo y Mihura.

Ubeda.

D. Prudencio Delgado de Leyva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado, y por ante la fé del que refrenda, se instruye causa criminal de oficio sobre robo de una yegua de la propiedad de Dionisio Martin Rodriguez, de estos vecinos, perpetrado como á las siete de la noche del dia 2 del mes actual, al llegar á la carretera que, guiando por el camino de la villa de Torreperogil, desemboca al de Sabiote, por un hombre desconocido, en cuya causa he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), cuya jurisdiccion ejerzo, exhorto y requiero, y en el mio les pido y encargo á todos los Sres. Jueces de primera instancia de la Nacion, y demás Autoridades é individuos de policia judicial, á fin de que adopten cuantas medidas les inspire su celo, ordenando los primeros y practicando los segundos las más activas y eficaces diligencias, con el objeto de averiguar el paradero de referida caballeria, y la captura del hombre desconocido por quien fué robada, para lo cual se anotan á continuacion las señas; y en el caso de ser habidas, se pongan á disposicion de este Juzgado.

Ubeda á 4 de Marzo de 1880.—Prudencio Delgado de Leyva.—Por su mandado, José Lopez Carpio.

Señas de la caballeria.

Una yegua, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro claro, de seis á siete años de edad, con un lunar blanco en la frente y otro en la nariz, con los cabos traseros blancos, y patiet evaza.

Idem del hombre por quien fué robada.

Alto, delgado, con sombrero calañés, pantalón, y alpargatas con chubasnegras.

NOTICIAS OFICIALES.

La Benéfica.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y SEGUROS.

Esta Sociedad celebra la junta general ordinaria que previenen sus estatutos el dia 30 del corriente, á las ocho de la noche, en su domicilio social, Barquillo, 24, segundo.

Madrid 26 de Abril de 1880.—Por el Secretario, Angel Lopez Alonso. X-1412

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Abril de 1880.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducido á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOESTRO, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el día 27 de Abril de 1880.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y en milímetros, TEMPERATURA en grados centísimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 27 de Abril de 1880, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CORTADO, (Día 26, Día 27).

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, BENEFICIO, PLAZA, BENEFICIO.

Bolsas extranjeras.

PARIS 26 DE ABRIL.

Table with columns: Fondos españoles, Obligaciones p.p. de A. de la isla de Cuba, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, din., 48'50. Paris, á ocho dias vista, fr., 5'07.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los despachos recibidos, ayer llovió en Bilbao, Gerona, Huelva, Jaen, Lérida, Palma, San Sebastian, Santander, Valladolid y Vitoria, y nevó en Avila y Segovia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita general de policia urbana, resultan ser los precios de los articulos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 4'39 á 4'45 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, á 4'50 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, á 4'50 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 13 á 14'50 pesetas la arroba; de 1'56 á 1'57 la libra, y de 4'82 á 4'90 el kilogramo. Jamon, de 2'50 á 3'50 pesetas la arroba; de 4'22 á 4'75 la libra, y de 2'67 á 2'80 el kilogramo. Fax de dos libras, de 0'41 á 0'54 pesetas, y de 0'47 á 0'62 el kilogramo. Garbanzos, de 7'50 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'74 la libra, y de 0'32 á 1'84 el kilogramo. Judias, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'22 á 0'27 la libra, y de 0'54 á 0'80 el kilogramo. Arroz, de 7 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'27 la libra, y de 0'80 á 0'80 el kilogramo. Lentejas, de 6 á 7 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'55 á 0'62 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'20 á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, de 1'41 á 1'43 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, de 0'34 á 0'37 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 4 á 4'5 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'50 la libra, y de 0'58 á 1'33 el kilogramo. Patatas, de 2 á 2'25 pesetas la arroba, y de 0'44 á 0'46 la libra. Aceite, de 15'50 á 17 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'40 á 1'44 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'22 á 0'27 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, de 7'60 á 8'10 pesetas el decalitro.

NOTA.—Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 470.—Carneros, 55.—Corderos, 775.—Lechales, 86.—Terneras, 84.—Total, 1.470. Su peso en kilogramos.... 44.294'250.

Del parte remitida por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en este capital en el dia de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pis. Cénis., PUNTOS DE RECAUDACION, Pis. Cénis.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 27 de Abril de 1880.

Forman parte de este número los pliegos 8 y 7 del tomo I de las sentencias de las Salas segunda y tercera del Tribunal Supremo.

Anuncios.

MES DE MAYO CONSAGRADO A LA SANTISIMA VIRGEN MARIA, por Maria de la Peña; segunda edicion. Véndese al precio de una peseta en las principales librerías.

SANTOS DEL DIA.

San Prudencio, Obispo, y San Vidal, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Luis.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA COMEDIA.—(Compañia italiana).—A las ocho y media.—Turno 3.—El suicidio.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Turno par.—Primera parte.—Fuera!—La niña boba.—Danza valenciana.

A las diez y media.—Segunda parte.—La isla de San Balandram.—Baile.—Los dos ciegos.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Ganar tiempo.—Intermedio musical.—R. R.—Asirse de un caballo.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las nueve.—A beneficio de los apuntadores.—Sin comerlo ni beberlo.—Curro Cuchares.—Por la tremenda.—Las tres palmariorias.—El aceite de bellotas.—R. R.

TEATRO MARTIN.—A las nueve.—El esclavo de su esposa.—Una base constitucional.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las ocho y media.—Gran funcion de ejercicios equestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del Sr. Parish.